

**Educación Empoderadora para las Finanzas de la
Mujer Mexicana. Un Análisis Crítico de Revisión.**

**Empowering Education for Mexican Women's
Finances: A Critical Review Analysis.**

Frissia Eridania Monsivais-Niebla¹
Sault College - México
frissia.monsivais@saultcollege.ca

doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2366

V9-N4 (jul-ago) 2024, pp 546-556 | Recibido: 23 de marzo del 2024 - Aceptado: 08 de mayo del 2024 (2 ronda rev.)

¹ ORCID:<http://orcid.org/0000-0003-0942-4048>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

La educación financiera y los conceptos de inclusión han sido temas relevantes para los estudios económicos y sociales como una base importante en la proposición de perspectivas y teorías sobre el crecimiento económico y los proyectos de desarrollo social. Esto es un fundamento importante para entender conceptos como prosperidad, equidad y justicia en la era contemporánea. En este marco, el papel femenino en la participación económica ha sido uno de los mayores retos a enfrentar para la educación financiera en Latinoamérica y el Caribe, pues se tiene una brecha importante en todos los aspectos: ahorro, créditos y/o microcréditos, inversión, bancarización y otros; hecho que no solo refleja las dificultades que tienen los países en materia de género y equidad, sino que así mismo es un causante potencial de su agudización a través del tiempo. Para el caso de México, si bien se cuenta ciertos avances en aumento y promoción gubernamental de educación financiera para mujeres, no existe una evidencia material de mejoría profunda en igualdad, ni crecimiento proporcional entre propuesta educativa y empoderamiento financiero, aun cuando en teoría existe una correlación importante entre ambos. En este artículo se hará una revisión crítica de los estudios pertinentes hasta la fecha con el fin no solo de reconocer las definiciones vigentes de estos temas, avances, propuestas y retos, sino además hacer un planteamiento crítico respecto de la propuesta educativa de México, los accesos a ella, los mecanismos de empoderamiento y la cultura económica respecto a la acción femenina.

Palabras claves: educación financiera, cultura económica, inclusión financiera, equidad de género en México, empoderamiento femenino

ABSTRACT

Financial education and inclusion have been important topics for economic and social researches as an important base of theories and perspectives about economic increase and social development. This is fundamental for prosperity, equality and justice understanding concepts in contemporary era. In this context, female role in economic participation has been one of the biggest challenges to face for Latin America and Caribbean financial education because of a notorious gender gap in all aspects: saving, credit access, investment, banking, etc. This fact is not only a reflection of countries' difficulties in gender topics but a potential cause to aggravate it through the time. In the Mexican case, although there are some progress in terms of government programs increasing and promotion of financial education for women, there isn't material evidence of a deep improvement in equality nor proportional growth between educational offer and financial empowerment, even when theoretically it exists. This article there will be a critical review about studies relevant to the date in order, not only to recognize the current definitions, advances and challenges but also to do a critical proposal with an approach of female action with respect to Mexican educational programs, the access to it, empowerment mechanisms and economic culture.

Keywords: financial education, financial inclusion, economic culture, gender equality in México, female empowerment.

Introducción: Empoderando la educación en las finanzas de la mujer mexicana.

En México existe una brecha de género visible la cual permea las actividades de sus ciudadanos. En los estudios de medición oficiales y académicos se refleja, que, en casi todas las estadísticas, las mujeres tienen un porcentaje menor de participación respecto a los hombres.

Aunque se percibe cierta mejoría a lo largo del tiempo, como se evidencia en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (INEGI, CNBV, 2021). Si bien cabe resaltar que entre las personas que hacen uso de los mecanismos y herramientas financieras estatales o entidades privadas, hay una brecha a favor de las mujeres: mayores índices de desagregación de cartera de crédito, más cuentas de captación desagregadas, menores porcentajes de índices de cartera vencida, entre otros (CNBV, 2023), los datos reflejan un avance en el manejo financiero de la partícipe del sistema de finanzas mexicano y aunque en ese marco exista mejoría por parte de las mujeres gracias a los programas de inclusión financiera, esto solo sigue siendo una correlación educación-empoderamiento leve y no transformadora; esto puede vislumbrarse al contrastar con el reporte de resultados de la ENIF (Encuesta Nacional de Inclusión Financiera) de 2021 y los datos del CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores) de 2022, en los que se muestran que todavía existen brechas de género respecto a la inclusión financiera y se entiende que sus causas son variadas desde el ámbito laboral hasta el social.

Aunque los resultados sugieren que la brecha de género en estos productos se explica en parte importante por las diferencias en la participación en el mercado laboral, la tenencia de cuentas presenta la mayor diferencia entre la población no ocupada [...]

[...]Sin embargo, no es posible concluir que el único factor que explique las diferencias en inclusión financiera por sexo sea laboral, considerando que existen factores estructurales y sociales que limitan la participación de las mujeres en diversos aspectos de la actividad

económica. La brecha existente en tenencia de productos entre los hombres y mujeres sin una ocupación remunerada sugiere que existen factores adicionales a los laborales que podrían estar causando esta diferencia. (2022, p. 49)

De esta manera, se tiene que existen estructuras en la sociedad que condicionan la participación financiera y que este problema persiste aun cuando el Gobierno Nacional de México estipula por medio de la Ley General de Educación, artículo 30, que la educación financiera debe ser promovida en el plan de educación de los diferentes organismos autorizados (Ley General de Educación, Artículo 30, 2019, 2023). Se comprende por tanto que no hay una ejecución efectiva del mandato o bien por dificultades en la implementación, o bien por diferentes dificultades de acceso a ello como a los distintos programas destinados a esta labor como por ejemplo el Proyecto Minerva del CONDUSEF (CONDUSEF, 2024). En ese aspecto, Clausen y Trivelli (2021) identifican diferentes dificultades tanto técnicas como culturales y de orden social que refuerzan la afirmación sobre las estructuras limitantes y sesgos que tiene la población en su diario vivir. “[...]Contar con definiciones relevantes y claras de aquello que se entiende por limitación estructural, sesgos inconscientes o normas sociales es una condición necesaria para dar cuenta de manera empírica de las mismas y evaluar su potencial erradicación”(p. 50).

Considerando por tanto estos datos generales como un mapa cuasi-diagnóstico de la situación; y las posibles y/o potenciales problemáticas que se tiene en México sobre los proyectos de educación financiera y su implementación hacia la población femenina, es relevante que se haga una reflexión sobre esfuerzos de las entidades y se contraste la bibliografía existente al respecto, con el fin de dar una convergencia de información para brindar algunas consideraciones del qué hacer y el cómo definir esa educación para que sea realmente empoderadora de las mujeres, bajo una definición clara e íntegra que permita visibilizar el papel femenino como un pilar fundamental en el progreso y desarrollo de un sistema más

equitativo, más educado y con miras hacia la autonomía de género y la cooperación.

Procedente con esto, es menester continuar con el análisis, reconociendo las bases teóricas, definiciones, diferencias y relaciones entre educación e inclusión financieras, para posteriormente relacionarlas con el empoderamiento económico femenino, en el contexto mexicano.

Desarrollo teórico de los conceptos: las finanzas en el marco social, civil, cívico y educativo.

En el actual apartado se dará paso a las definiciones importantes que se usan en el marco teórico para llevar a cabo un ejercicio reflexivo sobre la trascendencia o alcance de los conceptos como Educación e inclusión financieras, en interacción bajo el contexto del orden ciudadano y estatal, entendiendo estos conceptos no solo a partir de su epistemología sino implicados en una ontología de estado-sociedad y sus miras en la planificación de desarrollo humano y social. Con lo cual se da paso primeramente a definir y conceptualizar la educación financiera y sus funciones, para dar paso posteriormente a la inclusión financiera y cerrar esta parte con una síntesis, relacionando ambos conceptos y su valor social como concepto gubernamental del desarrollo.

Seguido de esto se abordarán el tema sobre las brechas de género, la participación femenina y empoderamiento económico, revisando los estudios que tratan el tema y relacionándolos con los dos conceptos financieros ya dichos para posteriormente proponer una correlación con base en los autores y en las definiciones dadas, cerrando de esta manera este apartado.

La educación financiera: Una propuesta académica para la participación económica.

De forma simplificada, la educación financiera, por su propio nombre, hace referencia a un conjunto de medios y herramientas de estudio y aprendizaje por medio del cual el aprendiente en cuestión adquiere determinadas

habilidades y/o desenvolvimiento para el buen manejo de su vida financiera. Si bien es posible dar una aproximación desde esta definición analítica, en un marco más amplio de ciencia social, desarrollo económico y planeación gubernamental, la educación financiera es un pilar de la sostenibilidad y la funcionalidad civil en materia de hábito, consumo, ahorro y emprendimiento. Esto es posible verse en Mungaray, Gonzales y Osorio (2021, pág. 56) “ La educación financiera es un proceso por el cual los individuos adquieren capacidades y habilidades en mercados de dinero permitiendo, entre otras cosas, mejorar la comprensión de la economía, el acceso a productos bancarios y a oportunidades de inversión”. Con esto se comprende que la educación financiera entra en el marco de proceso de formación y preparación que se vincula a los saberes necesarios para su eficiencia y optimización en los contextos cotidianos de manejo económico en sus vidas. De esa misma manera, los autores referencian a la CNBV (2012); y a los autores Racanello y Herrera (2014) para explicar:

La educación financiera permite el incremento de la inclusión financiera, bajo una regulación apropiada, esquemas de protección al consumidor y conocimiento técnico para mejorar las capacidades financieras de todos los segmentos de la población (...). Esto permite incrementar el bienestar de la población, al desplazar los flujos de ingreso y consumo en el tiempo por medio del ahorro y el crédito, así como la acumulación de activos y la creación de un fondo para la vejez (...)

En lo que se comprende un aspecto cultural y cívico del desarrollo ciudadano que ayuda no solo a tener miras y proyecciones de prosperidad, bienestar y progreso, sino planeaciones estratégicas vitales que ayudan a tener un manejo claro y estable de su capacidad financiera para asegurar su futuro y protección de sus bienes y ganancias; visto en un sentido pragmático incluso se puede agregar el concepto de *rentabilidad ciudadana*, donde el individuo compone íntegramente el sistema de riqueza en el que vive y su comprensión del mismo ayuda a mantenerlo y desarrollarlo.

Por su parte la doctora Adriana Hernandez, expresa en su libro *Educación financiera en los jóvenes universitarios de México*, (2020) lo siguiente:

En resumen, la ef es un tema que ha surgido como respuesta ante los fenómenos económicos desde años atrás, y es con el actual escenario de la globalización como el tema se ha popularizado en diversos países. Hoy en día, es imprescindible tener como cimientos en el área de las finanzas debido a las innovaciones en las transacciones de los mercados, por ejemplo, los medios de pago digitales. Por ello, los gobiernos han propuesto nuevas reformas de política económica para alcanzar una mayor cobertura de ef entre sus habitantes y enfrentar el problema de las incertidumbres del Sistema Financiero (sf) de una manera eficaz, como parte de las implicaciones de tener ciudadanos instruidos en la materia. (p.26)

Proponiendo sintéticamente una definición con base en la historia de la educación financiera en la que se puede considerar similar a la propuesta en este artículo respecto a la formación como herramienta básica para el desarrollo de la vida económica del ciudadano, pero además agregando una justificación histórica de su importancia relacionada a los sistemas globalistas y la necesidad de una constante actualización en una era de *hiperconexión* donde los procesos se automatizan, cambian y se integran a los sistemas de tecnificación, por lo que implica a su vez un desarrollo social y un acoplamiento técnico/ tecnológico del usuario.

A ello se puede agregar la definición dada por Vásquez y Díaz (2020) en la que la contrasta y diferencia con el término *inclusión financiera*, el cual se tratará más adelante, expresado en los programas de gobierno, diciendo:

[...] El concepto resulta claro: no tiene que ver con la inclusión sino más bien con la educación financiera. Dicha capacidad de manejo en cuanto a las finanzas únicamente puede ser adquirido con conocimientos de alto nivel a partir de la educación formal y no necesariamente mediante estudios de educación superior, sino

programas educativos particulares, tales como diplomados o especializaciones e incluso cursos de actualización, pero de participación continua. (p. 42)

En esta contrastación es posible ver en los autores el componente gubernamental y educativo que cumple esta definición dentro de la sociedad; que se implementa en los programas de formación, aclarando y como se ha visto en ejemplos más arriba, no necesariamente como un componente de la educación superior o especializada sino particular y/o básica propuesta por diferentes instituciones públicas y privadas por decreto de ley del gobierno, como ya se ha visto también, con el fin de que los ciudadanos tengan un manejo y conocimiento del sistema financiero y hagan un uso práctico y eficiente del mismo. Entendiendo esto, se puede relacionar la definición dada con las anteriores para complementar, integrar y entender los conceptos desde lo cotidiano, lo económico, lo gubernamental/ legal y lo educativo, contextualizado en el caso mexicano, concibiendo que la educación financiera es una herramienta educativa que ha sido tomada en cuenta por el gobierno para dar una capacitación eficiente que brinde conocimientos y bases a los ciudadanos con las cuales ellos puedan ser partícipes activos del sistema financiero y de esa manera lo mantengan y desarrollen, obteniendo en ello una relación de mutuo beneficio y cooperación estado-individuo en la que se busca el crecimiento ciudadano a partir de una organización de su cartera, planeación de fondos, cultura de ahorro, especialmente formal y autonomía económica para el impulso de emprendimiento e inversión segura; de esa manera, conformar una parte orgánica del desarrollo social y el crecimiento económico a partir de la cultura educacional integrada al sistema cívico, buscando alcanzar los objetivos de los planes de desarrollo para la búsqueda de bienestar, prosperidad y justicia: disminución de la pobreza, disminución de analfabetismo, optimización de administración de recursos, entre otros.

Tenida esta definición, ahora es menester contemplar lo que significa la inclusión

financiera y cuál es su relación con la educación financiera para lograr una convergencia sobre sus aplicaciones

Inclusión financiera: Un compromiso social del área económica civil.

Se entiende por inclusión financiera al acceso que tienen los ciudadanos a los distintos productos y servicios financieros disponibles por medio de instituciones públicas y/o privadas para el ejercicio y desarrollo económico por medio del cual los mismos tienen la posibilidad de atender distintas necesidades (Banco Mundial, 2024)

La CNBV (2024) define este concepto así:

En México, la inclusión financiera se define como el acceso y uso de servicios financieros formales bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección a las personas usuarias y promueva la educación financiera para mejorar la capacidad financiera de todos los segmentos de la población.

Contextualizando este concepto en el caso mexicano, se aprecia que aunque resulta similar a la definición dada por el Banco Mundial, la CNBV incluye dentro de la inclusión, el mismo acceso de la educación financiera, por tanto no solo se refiere al acceso de productos financieros sino al conocimiento teórico y práctico de cómo manejarlos o cómo acceder a ellos, comprendiendo inclusión como un término en el que se busca activamente hacer partícipes a los ciudadanos, del sistema financiero estatal, que busca incluir a la población y hacerla entendida sobre el uso básico o cotidiano de estas herramientas para su vida y la de sus allegados; por lo cual esta definición contempla que la inclusión requiere mecanismos por los cuales hacer posible esa participación, y no solo la acción y efecto de participar, en tanto se contempla esto, se comprende por consiguiente que la inclusión financiera también tiene que ver con accesibilidad: el cómo hacer y qué hacer para que los ciudadanos se conviertan en usuarios activos del sistema.

Por parte de los autores Clausen y Travelli (2021) se da una definición integral basada en una extensa bibliografía de autores que tratan el tema, dando una interesante perspectiva desde Storchi y Johnson (2016), contrastando con bases teóricas de Amartya Sen (1980, 1985), definiciones de AFI (2011) y Roa (2015); e interpretaciones de Robeyns (2017, p105) donde se trasciende el acceso, habilidades y/o conocimientos para hablar de oportunidades y libertades:

Esta propuesta va más allá del énfasis puesto en el acceso, uso y calidad de los servicios financieros y sugiere que la inclusión financiera debe ser evaluada, principalmente, en términos de su impacto sobre la capacidad de las personas para lograr sus propios objetivos de bienestar. Estas capacidades (capabilities) no se entienden en el sentido de «habilidades» (skills) o «competencias» (competence) financieras, sino más bien como libertades de oportunidad (opportunity freedoms) para el bienestar. (p.41)

En este apartado, los autores convergen esta diversidad de opiniones en función de su marco contextual con el fin de definir lo que significaría la educación financiera centrada en las mujeres, para hacer dicho planteamiento sobre una base que implica al sujeto como un actor autónomo de sus finanzas el cual busca y conoce las oportunidades que su contexto o sistema le brinda. Así, la inclusión financiera pasa a ser también un mecanismo que capacita al ciudadano para obtener libertad financiera y escoger las formas en las cuales interactúa con su sistema económico, desarrollándose por medio del conocimiento de este. Con esto, se vislumbra una propuesta de empoderamiento del individuo y ya no solo un acceso por medio de servicios y herramientas para usarlo, conllevando a una interpretación igualmente social y pragmática en la que se entiende el uso, acceso, posibilidades, capacidades y conocimientos, pero también la autonomía de cómo usarlos y su disponibilidad.

Finalmente, se puede contemplar la definición holística que se da que en la investigación conjunta llevada por la Red de Instituciones financieras de Desarrollo

y el Observatorio PyME de la Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, citando a Argumendo (2017, p. 28), Demirgüç-Kunt et al. (2018, p. 80) y Emmerij y Núñez 1998, p. 496):

En definitiva, la inclusión financiera, vista desde la concepción más amplia de la inclusión social, tiene que ver, como se señaló anteriormente, con el enfoque de la equidad que está relacionado directamente con la acción inclusiva que, en última instancia, busca promover, como punto central, la igualdad de oportunidades entre todos los actores que integran una sociedad; por supuesto poniendo énfasis en aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad (Araque Jaramillo, Rivera Vásquez, & Guerra, 2019, pág. 16)

Bajo este concepto, la inclusión financiera toma una fuerza integradora que no solo habla de accesos financieros sino, una vez más y como Clausen y Travelli ya antescitados, de potencialidad transformadora, en la que la palabra inclusión manifiesta también la búsqueda de empoderamiento de poblaciones vulnerables o excluidas como un medio para combatir la pobreza, la desigualdad y la injusticia, mejorar los índices de calidad y fomentar la autonomía ciudadana por medio de oportunidades.

Visto de esta manera, la inclusión financiera es ante todo un medio y no un fin (Araque Jaramillo, Rivera Vásquez, & Guerra, 2019) por el cual se posibilita accesos de las herramientas financieras, se mejora u optimiza su accesibilidad, se posibilitan programas para la formación que comprendan el conocimiento del sistema y se dan mecanismos para que los ciudadanos tomen el control de sus finanzas, con el fin no solo de crear y/o potenciar su autonomía y reconocimiento como un participante de la economía, sino también de disminuir los niveles de desigualdad, empoderando a la ciudadanía en general o en específico a determinados sectores según los cuales se pueda dar, facilitar o adaptar los mecanismos de acceso ya mencionados enfocados en favor a estos.

Educación e inclusión financiera: A modo de síntesis.

En lo observado por las fuentes y luego de dar un tratamiento reflexivo de estos conceptos y de su importancia, es posible ahora hacer una relación entre ambos para conectar los puntos más importantes en el marco del desarrollo financiero como parte integrada de las políticas de un gobierno dentro de las metas de desarrollo. Concibiendo esto, la educación financiera es una herramienta base o esencial que comprende o se engrana en los planes de inclusión financiera, entendida esta última como una propuesta teórica y práctica sobre la necesidad de brindar u optimizar un sistema integrado de accesos y potencialidades usos de las herramientas del sistema financiero por medio del cual los ciudadanos de un país logran un entendimiento del mismo, afianzan sus habilidades administrativas y se conectan, en su autonomía y control pleno de su vida, con los aparatos de producción, intercambio y ahorro con los cuales mejoran su estabilidad, planeación y gestión de recursos. Así, esto solo es posible si se integra en estos programas de inclusión, una formación cívica y social de las finanzas en las que el aprendiente reconoce su papel como actor financiero y lo ejerce como ciudadano libre, entendiendo no solo las importancias prácticas de las herramientas financieras sino los valores que se tiene al integrarse como una manera de ser parte activa de la transformación social fomentada y patrocinada por los gobiernos, miras de reducir la pobreza, maximizar el bienestar, propugnar la equidad y avanzar hacia un estado de justicia, en el marco del desarrollo global democrático. Así se puede decir que la educación financiera es la herramienta clave del entendimiento de la inclusión financiera y a su vez un posibilitador de la misma en el que se condensan los conocimientos no solo económicos del sistema, sino también los humanos de este.

Estado del arte: sobre las mujeres y su participación en el sistema financiero. Una revisión relacional a la educación e inclusión.

A lo largo de la historia la mujer se ha visto enfrentada a distintos retos de orden social, político y económico, teniendo sobre sí una lucha por sus derechos la cual continua hasta la actualidad, aun cuando la mayoría de sus países

gobiernan bajo el sistema democrático (Palomo, 2014). En esta historia, se resalta la importancia de su reconocimiento dentro del concepto y marco de los derechos humanos universales, bajo el cual se ampara a hombres y mujeres y se los dota de capacidad, libertad y autonomía, distinguiendo también su dignidad innata. Justificada en esta lucha de la epistemología moral de los derechos humanos, la mujer ha buscado el cumplimiento de su derecho natural como parte inherente de la sociedad en todos los ámbitos de esta, en los que, por costumbre o tradición, cultura, estructuras establecidas y otras, aún tiene frenos y limitantes para ejercerlo, desde lo social, lo intelectual y artístico, hasta lo laboral, jurídico y económico (2014). En ese contexto y como se ha mapeado brevemente en la introducción, la población femenina aun manifiesta brechas importantes que le impiden su pleno poder sobre los ámbitos de su vida, bien por subyugación, bien por limitación o por exclusión (Klisberg, 2003). En este contexto, se hace importante entender que la inclusión financiera es un medio vital que ayudaría a vincularse a la mujer al sistema financiero y que, por medio de este, gracias a la educación financiera, pueda tener un pleno desarrollo de su derecho, se puede llamar, empoderamiento en toda regla. Con esto y teniendo las definiciones antes dadas, la educación financiera debería ser una forma de empoderamiento que, por medio de conocimientos y herramientas ya dichas antes, la mujer afiance su seguridad y sea participe del sistema financiero. Sobre esto, dentro del contexto mexicano, cabe decir, que, aunque bien existen avances favorables para acabar las brechas de género (Camarena, Saavedra, & Ducloux Saldívar, 2015), estos siguen siendo insuficientes para lograr esa voluntad plena y empoderadora.

Como bien se presentó en la introducción, las brechas de género en el sistema financiero siguen siendo un punto para considerar. Para el 2017, por ejemplo, el boletín número 12 dado a conocer por el Gobierno de México y el Instituto Nacional de las Mujeres, se muestran brechas en tenencia de cuenta y ahorro, además, entre la población general de mujeres, predomina

una mayor cantidad de ahorrantes informales y un número importante de no ahorrantes, que al menos demuestra exclusión o reserva de ser partícipes del sistema financiero. Al ver el avance temporal hasta 2021, si bien se aprecia un avance en los números porcentuales respecto a años anteriores, la brecha entre los participantes sigue siendo considerable, aproximadamente entre un 8% a un 14% entre aspectos como tendencias de productos financieros, cuentas bancarias, seguros, aforos, y otros, entendiendo que aún es necesario configurar los medios de inclusión financiera para lograr aumentar estos números. Cabe aclarar, además, que cualitativamente también existe un valor importante que puede permear las brechas, en las cuales se han hallado conductas diversas en las que la mujer se ve minimizada en su capacidad de acción, esto va desde poca seguridad, poca confiabilidad para con el sistema financiero, desconocimiento de este, desinterés, hasta preferencia o prominencia a obviar el manejo de sus finanzas (Escobar, Manrique, Hernández, & Peña, 2022), (Rodríguez, 2021). Todas estas cualidades a nivel general y regional identificadas por los autores se remarcan en hechos que se perpetran desde las múltiples formas y estructuras de la sociedad, de los cuales ya se ha hecho mención como limitantes de la lucha femenina, y que son transversales a su vida hasta los días actuales.

Maneras de vivir, costumbres y creencias que impactan a la mujer en su forma de pensamiento y desempeño de su vida en la sociedad y la perfilan bajo cierto tipo de valores, actitudes, estereotipos y/o propensiones que a su vez son potenciales refuerzos de prejuicios y pensamientos tradicionalistas que tiene muchas veces a excluir a la mujer como un ente autónomo de su vida. Si bien no todas o no necesariamente esas cualidades de la costumbre y las estructuras sociales promueven la segregación de género, (pues esas mismas, en el perfil de sociedad, a veces lo que hacen es ayudar a caracterizar los tipos de inversión entre mujeres y hombres y a diversificar las propuestas), pueden ser una base que estanque a la mujer en su capacidad autónoma al pensamiento tradicional en el que se le obligue a tener determinadas actitudes sociales y por

consiguiente, financieras; eso sin mencionar que la brecha de género está muy diversificada según otras características de la población estudiada: nivel educativo, nivel socioeconómico, edad, entre otros, que según la estructura básica de la que ya hemos hablado en la que se mueve la sociedad (en este caso, la sociedad mexicana), puede tener distintas variaciones, y también distintas manifestaciones según cada caso particular. Ahora, teniendo en conocimiento esto, cabe hacer las preguntas ¿cómo empoderar a la mujer por medio de la educación financiera? ¿cómo incluir a la mujer en el sistema financiero? ¿qué hace falta para una inclusión efectiva y, especialmente, trascendental de la mujer? Para responder o al menos abordar reflexiva y críticamente estas preguntas, es necesario tener en cuenta que, como se cita a Villoro (1997), citado a su vez en Cepal, 2010, en el informe del INMUJERES (2018): La desigualdad de las mujeres “constituye un caso especial entre todas las discriminaciones sociales. En efecto, a diferencia de otros casos, no constituyen una clase social, ni un grupo específico, ni una comunidad, ni una minoría social o racial, atraviesan todos los grupos y pueblos y, en todos ellos, son una inseparable mitad. Acabar con las condiciones que han permitido su desigualdad social y política sería, después de la liberación de los esclavos, la mayor revolución emancipadora

La concepción de igualdad es esencial para entender a la mujer como actor y gestor de su libertad e independencia, así como un integrante vital de la sociedad. En estos términos y comprendiendo el contexto cultural, se necesita de un enfoque que responda a estas necesidades de las mujeres para maximizar su capacidad o potencial. Por lo que la educación e inclusión financiera no solo se enfrentan a un reto transversal de la cultura y la sociedad mexicana (y de alguna manera, emparentada con la cultura arraigada en Latinoamérica y el Caribe), sino además las dificultades que ya de por sí puede tener, tanto para dar accesibilidad, soporte y alcance, como para estudiar las variables de dificultad práctica del acceso; esto es, tecnificaciones y automatizaciones, medios electrónicos de pago o formas mixtas

de administración monetaria (Rodríguez, 2021). Concibiendo esto, se encuentra que, si bien los medios disponibles pueden estar siendo útiles en la población femenina para aumentar los índices de inclusión financiera, no está siendo suficiente o generando un cambio profundo sobre la sociedad (Clausen & Trivelli, 2021). Es evidente que la relación del empoderamiento con la educación financiera es estrecha y se emparenta con la inclusión, buscando fomentar esos valores de desarrollo, autonomía y libertad a través de ese proceso formativo para las mujeres (2021), pero resulta importante reconocer el alcance más allá de la adquisición de habilidades que fomenten la confianza, como lo evidencia Fernández, Gallo, Mañas y de la Cuesta (2022).

Para empoderar a la mujer desde la educación financiera, es necesario no solo hacer un tratamiento teórico de los conocimientos que ella requiere sino el cómo estos se integran al entendimiento de su vida y, por tanto, qué implicaciones tiene para su futuro y para incluirla es necesario hacer un reconocimiento de sus necesidades, esto debe ser tomado en cuenta para los mecanismos de inclusión, los cuales optimicen su contenido con un enfoque de género. Por otra parte, se necesita atender las dificultades que se tiene en cuestión de accesibilidad. Como se ha dicho, el Gobierno Nacional fomenta y promulga programas de formación, pero el reto en ese aspecto no está en implementarlos sino en lograr un alcance masivo y el interés de la población objetivo. Es necesario tipificar los límites que se tiene para brindar un programa robusto de inclusión que responda a su superación, además hacer un seguimiento de las potenciales acciones discriminatorias hacia las mujeres que les impide su participación total, eso es, como explica Rodríguez (2021).

Reconocimiento de las falencias de los sistemas de inclusión financiera como la dificultad a los accesos, desde lo local o punto físico, hasta lo tecnológico; la dificultad técnica, que con el avance de las tecnologías, deja a tras a personas menos experimentadas, llegando a un punto de desactualización y abandono; los alcances de programas educativos, no solo en lo epistemológico (profundidad de entendimiento

sobre el rol financiero de los ciudadanos sino alcances de visibilidad para que la población sepa cuál es la oferta disponible con facilidad.

Todos estos puntos deben ser tratados como barreras a superar, pues en ellos reside la exclusión e/o invisibilización de las poblaciones y sus necesidades.

La importancia de optimizar los programas, por tanto, se relaciona no solo en la justificación de la relación empoderamiento y educación, la cual es evidente en todos los autores citados y en las fuentes, sino en cómo puede llegar a elevar sus impactos positivos si se transforma en un enfoque de resolución práctica y teórica enlazada con los sistemas morales de democracia y los conocimientos técnicos de economía, para brindar el entendimiento de la mujer como un ente autónomo. Paz y Espinosa (2019) evidencian cómo las propuestas gubernamentales, especialmente su empeño en la calidad y respuesta a las necesidades refuerza el emprendimiento femenino, un factor clave no solo para el empoderamiento financiero, sino además para contribuir a su inclusión al sistema, potenciando su acción e impacto, esto, es necesario contrastarlo con los factores que influyen en este emprendimiento a nivel social y económico, pues si bien los programas presentes fortalecen (y pueden fortalecerlo más), también es necesario que estos mismos atiendan a las dificultades que lo limitan en esos aspectos, entendiendo por ejemplo, que una buena parte de los emprendimientos femeninos son de tipo microempresarial por circunstancias como tenencia de dependientes económicos, cuidado de familia. Esto a menudo puede impedir a estas mujeres el acceso a créditos, lo que limita su crecimiento y es por tanto necesario que el gobierno atienda a estas circunstancias para que pueda potenciar y vitalizar estas propuestas, pues entre otras cosas, la falta de oportunidades financieras es lo que rezaga el empoderamiento femenino, los cuales a menudo no tienen en cuenta estos factores de tipo social (Paredes Hernández, Castillo Leal, & Saavedra García, 2019). Reconociendo estos impactos positivos y la estrecha relación de empoderamiento

femenino por medio de la educación financiera para su inclusión.

Conclusiones y recomendaciones.

Tras dar un tratamiento y un análisis crítico y una síntesis propositiva del entendimiento de la educación financiera, la inclusión financiera y cómo estos dos conceptos son factores de empoderamiento, se da algunas consideraciones pertinentes, concibiendo que, en primer lugar, la educación financiera femenina debe tener miras de empoderamiento, esto significa, una visión transversal e interdisciplinaria del enfoque de género en las finanzas, donde se entienda el principio de autonomía y libertad de la mujer como sujeto democrático en el sistema financiero. Además, y conforme a este contenido programático, se necesita comprender las distintas necesidades de las mujeres en cuanto a acceso, facilidad y manejo, pues sirve de poco o es intrascendente contar con herramientas cuando las mismas no pueden ser provechadas en todo su potencial o por toda la población. La necesidad de atender los distintos ámbitos del acceso implica tipificarlos y brindarles una solución categórica, antes de fomentar por medios convencionales que existen cursos o propuestas de educación para entender el sistema. En eso, se ve una necesidad del gobierno en comprender y adaptarse a las diversas situaciones de sus mujeres y no en cambio, buscar que ellas se adapten a sus medios disponibles, esto facilitaría el alcance de mayor cobertura poblacional, al programar una inclusión robusta de resolución en forma de oportunidades. Es necesario que el fomento de programas para la inclusión financiera sea divulgado más activamente como tema de prioridad, entendiendo que la inclusión de las mujeres en México no es cumplimiento opcional sino un objetivo necesario para elevar los índices de bienestar, manejo económico y participación ciudadana.

Bibliografía

Araque Jaramillo, W., Rivera Vásquez, J., & Guerra, P. (2019). *¿Qué es la inclusión financiera? Un análisis desde la teoría y la práctica*. Quito: RFD, Observatorio

- PyME Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.
- Banco Mundial. (14 de Marzo de 2024). *Inclusión financiera: Banco Mundial*. Obtenido de Banco Mundial Web Site: <https://www.bancomundial.org/es/topic/financialeconomicinclusion/overview>
- Camarena, M. E., Saavedra, M. L., & Ducloux Saldívar, D. (2015). Panorama del género en México: Situación actual. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 13(2), 77-87.
- Clausen, J., & Trivelli, C. (2021). Inclusión financiera transformativa centrada en las mujeres: Una renovada agenda de investigación para la igualdad de género en América Latina y el Caribe. *Argumentos*, 35-60.
- CNBV. (2022). *Reporte de resultados*. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- CNBV. (2023). *Panorama Anual de Inclusión financiera*.
- CNBV. (14 de Marzo de 2024). *Inclusión Financiera: Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México Web site: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/inclusion-financiera-25319>
- CONDUSEF. (13 de Marzo de 2024). *Proyecto Minerva*. Obtenido de Proyecto Minerva, Educación Financiera: <https://www.minervaeducacionfinanciera.mx/>
- Escobar, M., Manrique, J. O., Hernández, C., & Peña, P. (2022). Hoja de ruta: Inclusión financiera con equidad de género para las mujeres. 7-8.
- Fernández Olit, B., Gallo Rivera, M. T., Mañas Alcon, E., & De la Cuesta Gonzales, M. (2022). Educación financiera y empoderamiento de la mujer: un análisis de impacto. *Panorama Social, Número 35, Primer semestre*, 155-175.
- INEGI, CNBV. (2021). *Encuesta Nacional de Inclusión Financiera*. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- INMUJERES. (2017). *Boletín No 12*.
- INMUJERES. (2018). *Brechas de Género*. Lima: Tercera Reunion de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.
- Klitsberg, B. (2003). La discriminación de la mujer en el mundo globalizado y en América Latina Un tema crucial para las políticas públicas. *Economía y Desarrollo*, 2 (1), 5-34.
- (2023). *Ley General de Educación, Artículo 30, 2019*.
- Mungaray, A., Nidia, G., & Germán, O. (2021). Educación financiera y su efecto en el ingreso en México. *Problemas del Desarrollo*, 55-78.
- Palomo, M. D. (2014). *Mujeres al poder. El impacto de la mayor representación de mujeres en políticas públicas*. México, D.F.: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Paredes Hernández, S. P., Castillo Leal, M., & Saavedra García, M. L. (2019). Factores que influyen en el emprendimiento femenino en México. *SUMA DE NEGOCIOS 10 (23)*, 158-167.
- Paz Calderón, Y., & Espinosa Espindóla, M. T. (2019). EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN MÉXICO: FACTORES RELEVANTES PARA SU CREACIÓN Y PERMANENCIA. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño*, 116-137.
- Rivera, A. H. (2020). *Educación financiera en los jóvenes universitarios de México*. Ciudad de México: Ey C ediciones.
- Rodríguez, P. L. (2021). *Brechas de género en la inclusión financiera en México*. Centro de estudios Espinosa Yglesias.
- Vásquez Carrillo, N., & Díaz Mondragón, M. (2020). EVIDENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA DE LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA EN MÉXICO. *Revista Chilena de Economía y Sociedad*, 38-53.